LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO Nº 3165/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 A20 200

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 297 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del año 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 35:00 horas la 25%.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que m\u00e1s abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Agosto del 2010, trabajos que deber\u00e1n ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº1 del presente decreto.

NOMBRES

FABIAN MOREIRA MILLA

2º,- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CITTO JEFE DE GABINETE

QSTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF JMC. SS.Csr.-